





Y revocados, y revolvieron todos en ciden-  
to das su veces en dho. S. D. Mariano, y  
para la devida constancia lo firmo en  
Lima y Mayo 17. de 1816.

Dom. Valles

Diligencia en la ciudad de los Reyes al Peru en diez y siete  
de mayo a mil ochocientos diez y seis, en cumplim<sup>to</sup>  
al auto de la buelva, y poron puenta por el  
Guarda D. Dom. Valles, se relegio por Diputa-  
do al valle de Huarica a D. Mariano Sarguer  
y arriba, que fue el unico que concurreo a  
la Junta en cara a sus<sup>a</sup> y determino que  
el Agua se quite el diez y seis de Junio de  
este año, a consernim<sup>to</sup> al mismo Dipu-  
tado. Con lo qual se concluyo el auto que  
firmo en su<sup>a</sup> a que doy fe.

Valles

Armen

Don Maria de la Cruz

En la ciudad de los Reyes al Peru en diez y siete  
de Junio a mil ochocientos diez y seis, el S. D. Tomas de  
Valles, y Zumaran, Alc. Prov. a la 1<sup>a</sup> Hermandad  
y Iner a Aguas en ella, y sus Valles, prociado al  
Diputado, Guarda, Alonifeo y demas Subaben-  
nos del Tugado, procedio a la vista del d.  
Huarica, y haviendo comenzado por la prime-  
ra Toma que esta en el Parase, que llaman



2  
de <sup>ra</sup> Clara que se denomina a Melgares, y  
vivas las demas, mandò lo siguiente  
Que a la referida Toma se le arregle a su perfec-  
ta Dotation — Que a la de 1.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> se le arregle  
se a medio Siego & Agua: Que a la del Gigante  
se le compusiere el Solado, y Compuestas. Las  
dettas Tomas se encomiaron sin novedad algu-  
na, mandando en <sup>ra</sup> que el Diputado de  
acuerdo con el Guarda, diere parte al Jur-  
gado de todo quanto ocurriere en el parti-  
cular para dar promissas las providenci-  
as que fueren conforme a Just.<sup>a</sup> con lo  
qual se concluyò esta dilig.<sup>a</sup> que firmò en  
5.<sup>a</sup> y el Peirio por ausenti de que doy fe.

Tomás de Vallejo

Diego González  
Amén

José Maria de la Bora

Certifico: que hoy dia de la fecha se verificò la  
revisita al valle a Huauca, que encomiaron  
las Tomas todas compuestas, y el case p<sup>u</sup>al-  
limpiò enteramente, lo que certifico en Lima  
y Junio veinte, y uno de mil ochocientos diez  
y seis.

José Maria de la Bora

Viva la certificacion antecedente, y habiendo  
re praticado la revisita con mi asistencia, el  
Guarda al valle procederà en el dia que lo





Un que...



SELLO CUARTO, VN QUAR-  
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-  
CIENTOS CUATRO, Y OCHO,  
CIENTOS CINCO.

Sirve para el Reyno, del  
S. D. Fern. VII. En los  
A. de 1816 y 1817

subiere por combeniente a las  
gasas el Agua, seriendo particular  
cuidado a seguirse hacia el  
punto en que ya las Barras que  
arranjan, no causen ariego en la Ciu-  
dad. Lima, y Junio 22 a 1816 —

Valle p...

América

Jose Maria de la Rosa